

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO DE CAMARGO

**CVE-2018-9474** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente nº 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Escobedo para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.579,70	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750,00	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	37,15	0,00
	<b>Total</b>	<b>42.366,85</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.366,85	0,00
	<b>Total</b>	<b>42.366,85</b>	<b>0,00</b>

Escobedo, 24 de octubre de 2018.

La presidenta,  
M<sup>a</sup> Ángeles Vía Cano.

2018/9474

CVE-2018-9474